



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

*Trabajemos con Integridad*



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 522 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 OCT. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, con Informes Nros 2706, 2707 y 2851-2020-GR-CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI-OP, la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita realizar modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, dentro del mismo Sector, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, siendo habilitadora la Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, a las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez, 410: Hospital de Quillabamba y 411; Salud Chumbivilcas, recursos destinados a financiar el pago de movilidad local del personal que cumplirá actividades de cierre de brechas en vacunación, suplementación y análisis de hemoglobina a la población menor de 5 años, de acuerdo a las metas alcanzadas por la responsable de Inmunizaciones, Alimentación y Nutrición Saludable, por S/ 51,120.00; a la Unidad Ejecutora 402: Hospital de Apoyo Departamental del Cusco, por S/ 80,000.00, para realizar la adquisición de materiales sanitarios, instalación de los servicios higiénicos del Servicio de Traumatología que atiende a pacientes COVID-19; y a las Unidades Ejecutoras 404: Salud La Convención y 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, por un importe de S/ 100,483.00, destinada a complementar el financiamiento otorgado mediante D.U N°118-2020, para el reforzamiento de la respuesta sanitaria en la atención, prevención, control y vigilancia de personas con Dengue, haciendo un **monto de S/ 231,603.00;**

Que, mediante Informe N°2891-2020-GR-CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI-OP, la Dirección Regional de Salud Cusco, solicita realizar modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras del Sector Salud, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, siendo habilitadora la Unidad Ejecutora 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, habilitando a la Unidad Ejecutora 411; Salud Chumbivilcas, para financiar el pago de la PEA contratada bajo la modalidad del D.L 1057, Contrato Administrativo de Servicios CAS, en reemplazo del personal rotado a la Unidad Ejecutora 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, dando cumplimiento al Acta de Acuerdos suscrito por las mencionadas Unidades Ejecutoras, por un **monto de S/ 101,126.00;**





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



Que, mediante Oficio N° 064-2020/GR-CUSCO/DRSC-HRC-DE, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 402: Hospital de Apoyo Departamental del Cusco, solicita crédito presupuestario, por un monto de S/ 184,000.00, por otro lado mediante Informe N°210-2020-GR CUSCO/GRDE-DIRAGRI y Memorándums Nros 414,416 y 417-2020-GR CUSCO/GRPPAT, las Unidades Ejecutoras 100: Agricultura, 302: Educación Canchis, 308: Educación Urubamba y 309: Educación Paucartambo, luego de haber evaluado el presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2020, han determinado saldos de Libre Disponibilidad, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, créditos presupuestarios que suman un total de S/ 68,160.00, importe que se habilita a la Unidad Ejecutora 402: Hospital de Apoyo Departamental del Cusco, **por un monto de S/ 68,160.00**, a efectos de prestar mantenimiento de infraestructura y habilitar espacios físicos en zonas adyacentes y accesos a los módulos de atención de pacientes COVID-19;



Que, con Oficios Nros 680-2020-GR CUSCO/DRSC-HAL-DE y 0804-2020-GR CUSCO/DRSC/RSSLC-DE/OPP, la Dirección Ejecutiva de las Unidades Ejecutoras 403: Hospital Antonio Lorena y 404: Salud La Convención, solicitan asignación presupuestaria por S/ 1'756,536.00 y S/ 56,935.00, respectivamente, asimismo, con Informe N° 202-2020-GR CUSCO-DRTCC, la Unidad Ejecutora 200: Transportes, luego de haber realizado la evaluación de la ejecución presupuestal de gastos, determina saldos de Libre Disponibilidad, recursos que servirán para atender el déficit de la Unidad Ejecutora 403: Hospital Antonio Lorena. Por otro lado, el déficit de la unidad Ejecutora 404: Salud La Convención, será atendido con saldos de la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, **por un monto de S/ 337,568.00**, para financiar el pago del personal contratado bajo la modalidad del D.L 1057 Contrato Administrativo de Servicios, que realizan labores de Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, en mérito a lo dispuesto en el numeral 7.1, artículo 7 del Decreto de Urgencia N°025-2020 y realizar el mantenimiento eléctrico de 07 Establecimientos de Salud de la Red de Servicios de Salud La Convención;



Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 40.1, artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y lo dispuesto en el literal a), del artículo 28 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego, autorizar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°893-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Autorizar**, una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Año Fiscal 2020, entre Unidades Ejecutoras, por un monto de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 738 457.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle.



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



**DE LAS:**

**(EN SOLES)**

UNIDAD EJECUTORA :	001 SEDE CUSCO	50 000.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	50 000.00
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 Gastos Presupuestarios	50 000.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	50 000.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>50 000.00</b>
		=====



UNIDAD EJECUTORA :	100 AGRICULTURA	28 877.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	28 877.00
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 Gastos Presupuestarios	28 877.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	28 877.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>28 877.00</b>
		=====



UNIDAD EJECUTORA :	200 TRANSPORTES	287 568.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	287 568.00
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 Gastos Presupuestarios	287 568.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	287 568.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>287 568.00</b>
		=====



UNIDAD EJECUTORA :	302 EDUCACIÓN CANCHIS	28 916.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	28 916.00
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 Gastos Presupuestarios	28 916.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	28 916.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>28 916.00</b>
		=====



UNIDAD EJECUTORA :	308 EDUCACIÓN URUBAMBA	10 000.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	10 000.00
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 Gastos Presupuestarios	10 000.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	10 000.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>10 000.00</b>
		=====

UNIDAD EJECUTORA :	309 EDUCACIÓN PAUCARTAMBO	367.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	367.00
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 Gastos Presupuestarios	367.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	367.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>367.00</b>
		=====



UNIDAD EJECUTORA :	400 SALUD CUSCO	231 603.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	231 603.00
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 Gastos Presupuestarios	231 603.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	231 603.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>231 603.00</b>
		=====

UNIDAD EJECUTORA :	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	101 126.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	101 126.00
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 Gastos Presupuestarios	101 126.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	101 126.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>101 126.00</b>
		=====

	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>738 457.00</b>
		=====



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



A LAS:

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA :	401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	11 000.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	11 000.00
TIPO DE TRANSACCIÓN :	2 Gastos Presupuestarios	11 000.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	11 000.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>11 000.00</b>
		=====



UNIDAD EJECUTORA :	402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	148 160.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	148 160.00
TIPO TRANSACCIÓN :	2 Gastos Presupuestarios	148 160.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	148 160.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>148 160.00</b>
		=====

UNIDAD EJECUTORA :	403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	287 568.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	287 568.00
TIPO TRANSACCIÓN :	2 Gastos Presupuestarios	287 568.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	287 568.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>287 568.00</b>
		=====

UNIDAD EJECUTORA :	404 SALUD LA CONVENCION	143 170.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	143 170.00
TIPO TRANSACCIÓN :	2 Gastos Presupuestarios	143 170.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	143 170.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>143 170.00</b>
		=====

UNIDAD EJECUTORA :	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	5 320.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	5 320.00
TIPO DE TRANSACCIÓN :	2 Gastos Presupuestarios	5 320.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	5 320.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>5 320.00</b>
		=====

UNIDAD EJECUTORA :	406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	26 313.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	26 313.00
TIPO DE TRANSACCIÓN :	2 Gastos Presupuestarios	26 313.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	26 313.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>26 313.00</b>
		=====

UNIDAD EJECUTORA :	408 HOSPITAL DE ESPINAR	1 600.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	1 600.00
TIPO DE TRANSACCIÓN :	2 Gastos Presupuestarios	1 600.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	1 600.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>1 600.00</b>
		=====

UNIDAD EJECUTORA :	409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ	1 600.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	1 600.00
TIPO DE TRANSACCIÓN :	2 Gastos Presupuestarios	1 600.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	1 600.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>1 600.00</b>
		=====





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



UNIDAD EJECUTORA :	410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	1 600.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	1 600.00
TIPO DE TRANSACCIÓN:	2 Gastos Presupuestarios	1 600.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	1 600.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>1 600.00</b>

UNIDAD EJECUTORA :	411 SALUD CHUMBIVILCAS	112 126.00
CATEGORÍA DE GASTO :	Gastos Corrientes	112 126.00
TIPO TRANSACCIÓN :	2 Gastos Presupuestarios	112 126.00
GENÉRICA DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	112 126.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>112 126.00</b>

<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>738 457.00</b>
---------------------	-------------------

**ARTÍCULO 2.** Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.** Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*JPG*  
**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

SCM/GCT

